Gobernación de Cundinamarca

ANEXO 1. ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO" Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AMBIENTE PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado en su Artículo 2 "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)*".

Que en su Artículo 113 señala que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines; asimismo, en su Artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimento de los fines del estado.

Que de igual manera, en el Artículo 313 de la carta magna se establece que corresponde a los concejos municipales "*(...) adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico social y de obras públicas (...)*", y en el Artículo 315, expresa que entre las atribuciones del alcalde se encuentra la de "*(...) presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo de planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio*".

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo No 339 que las entidades territoriales adoptarán líneas de desarrollo de manera concertada con el gobierno central, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

En el marco del Decreto Ordenanzal número 510 de 2022, la Secretaría del Ambiente tiene como misión, "*(…) fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones (…)*"

Para el logro de esta misión, el Decreto Ordenanzal en su Artículo 272 determinó los objetivos de la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, de la que se destaca la que se orienta a "*Realizar acciones que permitan la recuperación, conservación, protección, restauración y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la gestión del cambio climático, promoviendo la articulación y la coordinación interinstitucional, la transversalización de valores ambientales en los distintos sectores, la participación social y la vinculación de entidades públicas y privadas, (…), a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de los Cundinamarqueses a gozar y heredar un ambiente sano*".

En el mismo sentido, en el Artículo 278 del Decreto Ordenanzal No. 510 de 2022, determinó entre las funciones de la Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio entre otras, la de "*Implementar programas, proyectos y actividades que promuevan la sostenibilidad ambiental del territorio y la preservación de los ecosistemas estratégicos*", y "*Apoyar técnicamente a las administraciones municipales, comunidades organizadas, agremiaciones y demás instancias para la adopción de acciones orientadas al desarrollo sostenible y la preservación de ecosistemas estratégicos en el Departamento*".

En consecuencia, el Plan Departamental de Desarrollo, el cual fue adoptado mediante la Ordenanza número 001 de 2024, se plasmó la línea estratégica *Bienestar Verde*, la cual aboga por el equilibrio entre la producción, el desarrollo económico y la preservación de los recursos naturales. De igual manera, apuesta

Gobernación de Cundinamarca

por la **Restauración de zonas afectadas por eventos climáticos en el Departamento de Cundinamarca**.

El departamento de Cundinamarca se considera en general como un territorio con una alta intervención antrópica donde convergen diversas actividades productivas, así mismo, los ecosistemas naturales estratégicos catalogados como páramos, bosques naturales y humedales constituyen la base natural que soporta las actividades económicas y sociales de la región.

En este orden de ideas, la administración departamental, consciente de la necesidad de forjar acciones que generen beneficios en las áreas afectadas por eventos climáticos, pretende a través del proyecto **Restauración de 2.000 hectáreas en zonas afectadas por eventos climáticos en el Departamento de Cundinamarca**, generar la estrategia que permita mejorar la calidad de vida de la población y contribuya a mejorar sus ingresos a través de producción y consumo responsables, realizar acciones que mitiguen el cambio climático y se promueva el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas.

En el primer semestre del año se pudo evidenciar la afectación de espacios naturales y de uso agrícola y pecuario con incendios forestales los cuales pueden ser de índole natural o antrópico, siendo un aporte producido naturalmente por las altas temperaturas, la acción de rayos en tormentas eléctricas, erupciones volcánicas, efusiones de lava. Las acciones intencionales son las que se hacen con voluntad directa de generar conflagraciones, quemas por conflictos entre personas o comunidades, fogatas, pirómanos, expansión de la frontera agropecuaria, actividades ilícitas, caza de especies, como ejemplo las áreas boscosas de la Amazonia han sido modificadas por causa de la deforestación y la utilización de quemas para habilitar áreas agropecuarias dentro de los procesos de colonización. Otra de las prácticas culturales son los incendios para desmonte y limpieza de terrenos para cultivo, que en ocasiones son descuidos en la utilización del fuego, al no tomar las precauciones necesarias y/o adecuadas donde las llamas se salen de control y detonan incendios forestales.

Los eventos climáticos dependen de la capacidad de restaurar exitosamente un ecosistema, dependerá de gran cantidad de conocimientos, como, por ejemplo: el estado del ecosistema antes y después del evento, el grado de alteración de la hidrología, la geomorfología y los suelos, las causas por las cuales se generó el daño; la información acerca de las condiciones ambientales regionales, la interrelación de factores de carácter ecológico, cultural e histórico; la disponibilidad

de la biota nativa necesaria para la restauración, las trayectorias sesionales de la vegetación y su composición de especies y el papel de la fauna en los procesos de regeneración. El éxito en la restauración también dependerá de los costos, las fuentes de financiamiento, la voluntad política de las instituciones interesadas en la restauración; pero ante todo de la colaboración y participación de las comunidades locales en los proyectos.

Es muy importante desarrollar la restauración ecológica en áreas con una situación clara en cuanto a la propiedad de la tierra, puesto que, si se desarrollan proyectos, en medio de conflictos de propiedad de predios, todos los esfuerzos de restauración pueden perderse.

Los cambios sufridos por la cobertura natural como regulador del clima y del ciclo hidrológico modulando el efecto del cambio en el clima en diferentes aspectos de las zonas vulnerables por eventos climáticos como los incendios forestales, siendo estas áreas de diferentes tamaños con relación o asociación de sus componentes físicos (abióticos) y biológicos (bióticos) y organizado de tal manera que si cambia un componente, o subsistema, cambian los otros componentes y en consecuencia el funcionamiento de todo el ecosistema.

Los ecosistemas se recuperan por sí solos cuando no existen tensionantes o barreras que impidan su regeneración. Si en un ecosistema degradado se eliminan estos tensionantes, se iniciará su regeneración natural; este proceso también se conoce como restauración pasiva o sucesión natural. Es por esto que una de las primeras acciones para recuperar un ecosistema es retirar los factores que impiden la expresión de los mecanismos de regeneración natural.

Es por esto que se requiere generar actividades de mitigación y recuperación de las áreas afectadas por eventos climáticos enfocados a incendios forestales donde se busca la restauración ecológica posterior a un incendio forestal, busca ayudar en la recuperación de un ecosistema que han sido degradado, dañado o destruido por el fuego; esta propuesta busca implementar dichas acciones en el Departamento de Cundinamarca, sobre todo focalizando a los municipios jurisdicción de CORPOGUAVIO atendiendo las consecuencias del Fenómeno del Niño y los incendios forestales que se presentaron en el territorio

Para materializar lo anterior, la Secretaría del Ambiente formuló la meta 27 orientada a la **Restauración de 2.000 hectáreas en zonas afectadas por eventos climáticos en el Departamento de Cundinamarca** En este sentido, la meta anteriormente descrita, se orienta de manera concreta a gestionar ambientalmente las acciones necesarias para la recuperación y restauración de zonas afectadas por eventos climáticos en el Departamento de Cundinamarca,

En vista de las problemáticas ambientales que surgen en el territorio a partir de las dinámicas de los eventos que han presentado, como incendio forestales, las afectación de espacios naturales y de uso agrícola, entre otros, a través de la **Carta de Intención Convenio Interadministrativo del 08 de agosto de 2024,** solicitó el apoyo ante la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN", mediante la intervención de 200 hectáreas **en zonas afectadas por eventos climáticos en el Departamento de Cundinamarca**, con un presupuesto estimado en quinientos catorce millones de pesos M/cte. ($514.00.000),

Por lo anterior, resulta viable la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, quien será la encargada como ejecutor de este.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

3.1. SOLICITUD DE COTIZACIONES

Para la estimación de los precios, se solicitó cotización y llegaron tres(3) de las empresas KARMA COLOMBIA LIMITADA, SOLUCIONES HAIZO SAS y SERVICIOS MORELI SAS las cuales se tomarán como referencia para la elaboración del presupuesto oficial.

Ver cotizaciones

3.2. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS.

En la tabla que se anexa al documento se relacionan el presupuesto resultante del promedio de las cotizaciones recibidas y con base en estas se obtuvo el presupuesto oficial. (Ver anexo 3: Presupuesto)

Teniendo en cuenta el presupuesto para la suscripción del acuerdo para la recuperación, teniendo beneficios en las áreas afectadas por eventos climáticos, se pretende a través del proyecto **Restauración de 2.000 hectáreas en zonas afectadas por eventos climáticos en el Departamento de Cundinamarca**, generar la estrategia que permita mejorar la calidad de vida de la población y contribuya a realizar acciones que mitiguen el cambio climático y se promueva el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas.

HOLLMYN SALAMANCA MORA
Responsable componente técnico
Director Operativo

Proyectó: Jessy Johana Mosquera Morneo – Profesional Especializado
Revisó: Jesús Enrique Garnica – Apoyo Despacho SecAmbiente